

Legislación Nacional

DECRETO 2032/1993MIGRACIONESExtranjeros indigentes nativos de paí-ses limí-trofes. Legalizaciones de documentos. Eximición. Pago del arancel consular del 30/9/1993; publ. 7/10/1993Visto el decreto 1033/1992 , prorrogado por el decreto 864/1993 , yConsiderando:Que las referidas normas tendientes a normalizar la situación de los extranjeros nativos de paí-ses limí-trofes, que se encuentran indocumentados y que en la mayorí-a de los casos desarrollan actividades útiles para el paí-s, exigen que además se les facilite la obtención de la documentación pertinente para obtener la radicación legal a quienes carezcan de medios económicos para ello.Que la presente medida encuadra en las facultades emergentes del art. 86 , incs. 1 y 2 de la Constitución Nacional.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º Exí-mese del pago del arancel consular a las legalizaciones de la documentación exigida por los arts. 4 , inc. b) pto. IV y 7 incs. a) y b) del decreto 1033/1992, que gestionen ante la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, los extranjeros nativos de paí-ses limí-trofes que acrediten su indigencia mediante certificado de autoridad judicial nacional.Art. 2.º Comuní-que-se, etc.Menem ? Di Tella